



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO IV

**FORMATOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

APARTADO F

POBLACIÓN AFECTADA

EJERCICIO FISCAL 2023





POBLACIÓN AFECTADA

En atención a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 9, Apartado D, referente a que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención; al acceso a servicios de salud de calidad, y a que a nadie le sea negada la atención médica de urgencia, el Gobierno de la Ciudad de México durante el periodo de 2020 a 2022 enfocó sus esfuerzos a garantizar el bienestar de la ciudadanía, priorizando la atención a la salud de las personas a causa de la Pandemia SARS COV-19, tal como se establece en el eje rector 1 del Programa de Gobierno 2019-2024 provisional, sin descuidar tareas esenciales como la seguridad y la educación en particular, y en general, el bienestar integral de las personas más vulnerables.

En ese contexto, la Ciudad de México reconoce que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico; para lo cual las autoridades debemos adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas que se deriven.

Por lo tanto, la continuidad de la estrategia nacional de vacunación contra la COVID-19 implica no bajar la guardia y asumir un mayor compromiso con los habitantes de la Ciudad en materia de prevención.

Es de destacar los nuevos objetivos que se persiguen:

Objetivo general

- ✓ Erradicar la carga de enfermedad y mantener en el nivel más bajo el número de defunciones ocasionadas por la COVID-19.

Objetivos específicos

- ✓ Continuar con la vacunación a los habitantes de la Ciudad de todas las edades susceptibles a la protección, especialmente a todas aquellas personas con mayor riesgo a desarrollar complicaciones por COVID-19 (refuerzo).
- ✓ Mantener en el nivel más bajo el número de hospitalizaciones y muertes por este virus.

Por otro lado, debido a las características geográficas, hidrológicas y biofísicas de nuestra Ciudad, se requiere de políticas especiales que sean eficaces en materia de adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil; ya que está expuesta a un gran número de situaciones perturbadoras originadas por diversos factores.

Derivado del cambio climático, el riesgo de las lluvias atípicas y la saturación de la red de drenaje de la Ciudad de México que pudiera provocar encharcamientos e inundaciones, con daños y pérdidas en diferentes sectores de la población, principalmente en lo relacionado con enseres domésticos y menaje de viviendas, sin descartar las corrientes extremas que en dado momento ponen en afectar la integridad de la población.



En la Ciudad opera el Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales, también conocido como Fondo de Atención a los Desastres Naturales de la Ciudad de México “FONADEN CDMX”, al cual cada año se integra al patrimonio al menos el 30 por ciento de los remanentes de libre disposición que se reportan en la Cuenta Pública del ejercicio anterior más la aportación anual que por Ley se encuentra definida, para ser destinados a la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales.

Esta previsión, cubre al extremo las disposiciones y espíritu contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en materia de implementación de políticas, estrategias y acciones tendientes a salvaguardar la integridad física de los habitantes de la Ciudad de México, sus bienes y entorno, frente a la eventualidad de riesgo, emergencias, siniestros o desastres; el tema se aborda como un proceso que involucra diversas fases como la planeación, participación, evaluación y la toma de decisiones.

Ahora bien, el análisis y combate de las causas de fondo son estudiadas para una eficaz gestión del riesgo, siendo menester considerar la implementación de políticas, estrategias y acciones transversales que consideren la participación coordinada de todos los actores involucrados. Siempre garantizando el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, con un enfoque de interculturalidad, protegiendo ante cualquier interés la vida e integridad física de todas las personas atendiendo la perspectiva de inclusión y con la prioridad de establecer los mecanismos de coordinación del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, así como con los particulares, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de los fenómenos perturbadores, reduciendo el riesgo de desastres.